



Formulario: Acta de Entrega de Información

Correlativo 3361-2015 Fecha 22 de junio de 2015

INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN*

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: en la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta y nueve minutos del día veintidós de junio del año dos mil quince.



El suscrito Oficial de Información y Respuesta, CONSIDERANDO que:

- 1) El día veintidos de junio del año dos mil quince se recibió solicitud de acceso a la información pública que indica lo siguiente: "Estamos interesados en participar en licitación para el programa "Comunidades Solidarias Rurales" represento a la ONG ASOCIACIÓN CREDHO, por lo que solicito muy cordialmente información".
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.



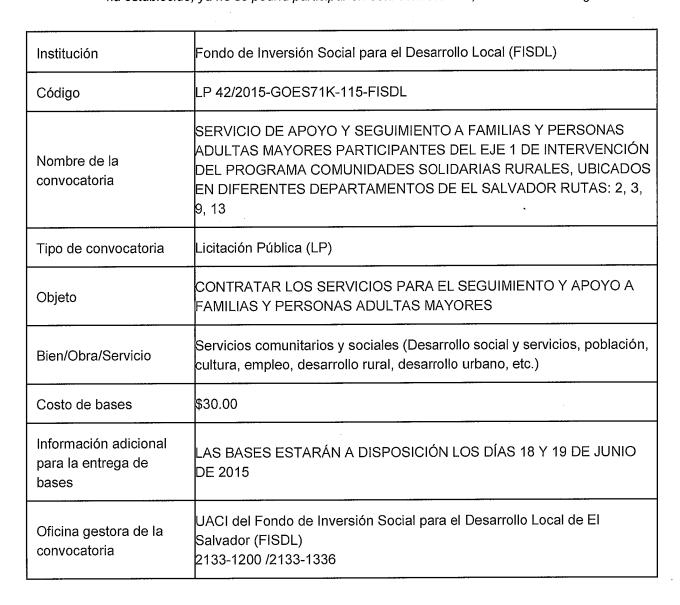




Formulario: Acta de Entrega de Información

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- 1) Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio de la página web Institucional, se considera aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
- 2) Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información responde al solicitante que de acuerdo a lo indicado en el portal de compras pública (www.comprasal.gob.sv) dicha licitación estuvo disponible para la adquisición de las respectivas bases de licitación los días 18 y 19 de junio de 2015, por lo que media vez se termina dicho periodo, salvo se brinde prorroga que para este caso no se ha establecido, ya no se podría participar en esta convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:











Formulario: Acta de Entrega de Información

Horario de atención de la oficina gestora	07:30 AM a 12:30 PM 01:30 PM a 04:30 PM	
Nombre del contacto		
Fuente de financiamiento	Fondo General de El Salvador (GOES)	
Indicaciones generales	N/A	
Estado de la Convocatoria a retiro de bases de licitación o concurso		

- 3) Notifíquese al interesado en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.
- 4) No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, conforme al art. 82 y 83 de la LAIP.

NOMBRE*	K:	Roberto Molina	
	OFICIAL DE	INFORMACIÓN Y RESPUEST	—— ΓAS
	4	<i>t A</i>	
FIRMA*:		the way	
Información	۷/ n a completar por Sc	licitante	
l. DA	TOS DEL SOLICITA	ANTE:	•••••••••••••
NOMBRE*	RAMOS		LIDIA E.
	1er. Apellido	2do. Apellido	Nombre(s)

FIRMA: remitido vía correo electrónico *Información requerida

